

96-01/2022



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRONICA

IA-050GYR058-E645-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

CONVENIO MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0081

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO **ABT-I-22-EG-0406-0081**, PARA LA CONTRATACIÓN DE **MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS, DE LA **UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CMN BAJÍO** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL INSTITUTO"**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL **DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL** Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **OSTEO SCOPE S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. OCTAVIO PEREDO AGUILAR**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I.- CON FECHA **12 DE OCTUBRE DE 2022**, LAS PARTES SUSCRIBIERON EL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **ABT-I-22-EG-0406-0081**, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS.
- II.- **"EL INSTITUTO"** SOLICITÓ UNA MODIFICACIÓN AL CONTRATO ORIGINAL, EN RAZÓN DE LA CLÁUSULA **DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES**, AL CONTRATO DEL QUE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO QUE A LA LETRA DICE: "DE CONFORMIDAD CON LOS ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** PODRA CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO PARA TAL EFECTO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESENTAR EN SU CASO, LA MODIFICACION DE LA GARANTIA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICION, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DECLARACIONES

DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

- I.- ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA MODIFICAR LA **CLAUSULA SEGUNDA.- "IMPORTE DEL CONTRATO" Y CLASULA SEXTA "VIGENCIA"**, DEL CONTRATO **ABT-I-22-EG-0406-0081**, MEDIANTE EL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO), Y QUE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **42060406**.
- II.- **"EL INSTITUTO"** RECONOCE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTA **"EL PROVEEDOR"** EN EL CONTRATO PRIMIGENIO, Y MANIFIESTA ÉSTE ÚLTIMO QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, CANCELADAS NI REVOCADAS DE FORMA ALGUNA, PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- III.- **"EL INSTITUTO"** DECLARA QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PATRIMONIO Y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRONICA

IA-050GYR058-E645-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

CONVENIO MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0081

PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4° Y 5°, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V DE LA CITADA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

IV.- "EL INSTITUTO" DECLARA QUE SU REPRESENTANTE EL **DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL**, TITULAR DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL BAJÍO, EN LEÓN, GUANAJUATO ÉL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 84,497 DEL 23 DE ENERO DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. BENITO IVAN GUERRA SILLA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA QUE OBRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-5-04012017-145242.

C L A U S U L A S

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA **"SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-** QUE A LA LETRA DICE: **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE MÍNIMO DE **\$1,074,000.00 (UN MILLÓN SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) LO QUE DA **\$1,245,840.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, Y UN IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR UN MONTO DE **\$2,685,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) LO QUE DA **\$3,114,600.00 (TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, LA MODIFICACIÓN CONSISTE EN EL INCREMENTO DEL IMPORTE MÁXIMO DEL 20% EQUIVALENTE A **\$537,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)** Y QUE CON LA MODIFICACIÓN DEL 20% SE AUMENTA EL CONTRATO ORIGINAL A LA CANTIDAD MÁXIMA DE **\$3,222,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), LOS QUE NOS DA **\$3,737,520.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS, CONFORME A LA **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA.**

SEGUNDA.- AMBAS PARTES CONVIENEN LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA **"SEXTA-VIGENCIA.-** QUE A LA LETRA DICE: **.- "LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 13 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022"** LA MODIFICACIÓN CONSISTE EN LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL **13 DE OCTUBRE 2022 AL 31 DE ENERO DE 2023.**

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **01 (UNO)**, NO SE MODIFICA, ALTERA O INNOVA EN FORMA ALGUNA EL CONTRATO NÚMERO **ABT-I-22-EG-0406-0081** CELEBRADO EL **13 DE OCTUBRE DE 2022.**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1 DEL C.M.N. DEL BAJIO DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRONICA IA-050GYR058-E645-2022 MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS
--	--	--

CONVENIO MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0081

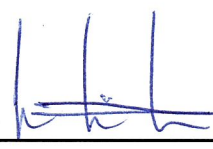
CUARTA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE **LEÓN, GUANAJUATO**, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE **LEÓN GUANAJUATO** EL DÍA **27 DE DICIEMBRE DE 2022**, POR QUINTUPLICADO QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "**EL PROVEEDOR**" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "**EL INSTITUTO**".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
OSTEO SCOPE S.A. DE C.V.

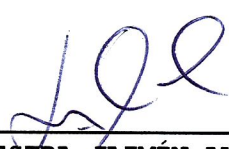

DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL
TITULAR DE LA UMAE HOSPITAL DE
ESPECIALIDADES


C. OCTAVIO PEREDO AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL

NO. 1 CMN DEL BAJIO Y APODERADO LEGAL DEL
IMSS

AREA CONTRATANTE

ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 41 VII Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 15 ÚLTIMO PÁRRAFO, 71, 72, 75 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 4.18, 4.28, 4.35, 4.35.1, 4.36, 4.39, 4.40, 5.3.4, 5.3.5 PÁRRAFO SEGUNDO, 5.3.15 INCISO C) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.


MAESTRA JAZMÍN AVENDAÑO SALAZAR
DIRECTORA ADMINISTRATIVA


ING. LUZ MARIA ESTRELLA SORIA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
ABASTECIMIENTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1 DEL C.M.N. DEL BAJIO DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRONICA IA-050GYR058-E645-2022 MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS
--	--	--

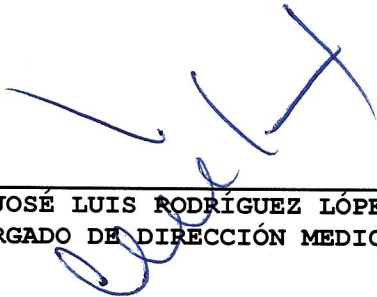
CONVENIO MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0081

AREA CONTRATANTE

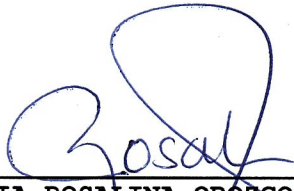
ADMINISTRA EL PRESENTE CONTRATO EL ÁREA REQUIRIENTE, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 41 VII Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 15 ÚLTIMO PÁRRAFO 71, 72, 75 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 4.12 PÁRRAFO SEGUNDO Y 5.3.17 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"AREA REQUIRIENTE"

"AREA REQUIRIENTE Y USUARIA"



DR. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LÓPEZ
ENCARGADO DE DIRECCIÓN MEDICA



DRA. MARIA ROSALINA OROZCO PEREZ
JEFA DE DIVISIÓN
NEUROMUSCULOESQUELÉTICO

"LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONVENIO DE ADQUISICIÓN DEL SERVICIO Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, DEL CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0081, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL IMSS, Y LA EMPRESA OSTEOSCOPE S.A. DE C.V.; EL PRESENTE CONVENIO Y EL CONTRATO RESPECTIVO SE DERIVAN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-050GYR058-E645-2022".